



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1578-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA-1578-25, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la contratación de la renovación de 14 (catorce) licencias CELLEBRITE INSEYETS PRO incluidos los complementos UFED CLOUD, PHISICAL ANALYZER y COMMANDER y la adquisición del PACK DE DESBLOQUEOS ILIMITADOS para el Ministerio Público por el término de un (1) año.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. n.º 1731/25 que obra a fs. 48/49.

Que a fs. 58/61 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 62/76 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de ésta contratación, a fs. 77 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 78 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 82 obra la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 123 obra el Acta de Apertura celebrada el día 5 de noviembre del 2025, donde consta que se recibió una (1) oferta presentada por la firma VEC S.R.L., la que consta a fs. 86/122.

Que a fs. 130 obra el informe técnico-económico de la oferta recibida emitido por el Departamento de Ciberdelitos y Tecnologías Aplicadas de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General.

Que a fs. 140/141 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma VEC S.R.L. el renglón 1) opción 1) y el renglón 2) opción 1), ello así, en atención al considerable ahorro que

representa para este Ministerio Público realizar la contratación bajo la modalidad DAP.

Que a fs. 143/145 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma VEC S.R.L., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicada.

Que a fs. 146/148 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma preadjudicada no registran anotaciones.

Que a fs. 152/154 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo en la forma proyectada.

Que a fs. 157/158 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 130 y 140/141.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Licitación Pública n.º 5/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0922-LPU25, tendiente a contratar la renovación de 14 (catorce) licencias CELLEBRITE INSEYETS PRO incluidos los complementos UFED CLOUD, PHISICAL ANALYZER y COMMANDER y la adquisición del PACK DE DESBLOQUEOS ILIMITADOS para el Ministerio Público por el término



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1578-25

de un (1) año a partir de la recepción de conformidad por parte de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma **VEC S.R.L.**, CUIT 30-61564727-2, con domicilio en Cazadores de Coquimbo 3122 Piso PB, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, **el renglón 1) opción 1)** correspondiente a la renovación de 14 (catorce) licencias CELLEBRITE INSEYETS PRO incluidos los complementos UFED CLOUD, PHISICAL ANALYZER y COMMANDER por el término de un (1) año a partir de la recepción de conformidad, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor unitario de \$19.859.051,52, haciendo un total de \$278.026.721,28 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS), y **el renglón 2) opción 1)** correspondiente a la adquisición del PACK DE DESBLOQUEOS ILIMITADOS por el término de un (1) año a partir de la recepción de conformidad, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de \$263.428.139,52 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), resultando un total adjudicado a la firma de **\$541.454.860,80 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 86/122, y de conformidad al informe técnico-económico emitido por el Departamento de Ciberdelitos y Tecnologías Aplicadas de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General de fs. 130 y con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 140/141.

Artículo 3.º: Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, según la solicitud de gasto de fs. 19.

Artículo 4.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin de notificar y solicitar a la firma **VEC S.R.L.** la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.